

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, MARZO 16 DE 1978

NUM. 11

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO :

5-541

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ALMOLOYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones.

I.—La participación sobre canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la percepción de la participación que sobre estos derechos corresponde al Municipio. En la virtud y considerando que debe calcularse de ingreso probable por este concepto que se obtenga de esta participación de considerarse agregada a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Mpio

II.—Con Decreto No. 64, de fecha 4 de octubre de 1977 y publicado en el Periódico Oficial No. 39 de febrero de 1978, quedó adicionado tanto en la Ley de Hacienda como en la de ingreso municipal el derecho de servicio de alumbrado público. Considerando que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, no aparece el cálculo del ingreso probable de este servicio, apareciendo únicamente calculado en el Presupuesto de Egresos el gasto en la

5-541-542.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1978 de los Municipios de: Amoloya, Huazalingo, Juárez Hidalgo, Calnali y Lolotla, Hgo.—159-161.

5-5447.—Solicitud de Expropiación que hace la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, de una fracción de terreno, perteneciente al Ejido de EL PEDREGAL, Mpio. de Atotonilco, Distrito de Tula Hgo. para derecho de vía de una línea de Alta Tensión de 400 K. V. denominada TULA-VICTORIA.—161-162.

Avisos Judiciales y Diversos.—162-174.

cantidad de \$ 20,000.00, se modifica el referido Plan de Arbitrios, adicionándose al capítulo II de derechos la fracción No. XVII con el título de servicio alumbrado público, con un ingreso probable igual al que se presupuesta para el pago del servicio. Como resultado de esta modificación resulta un remanente de igual cantidad, que se considerará agregado a la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio.

III.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esqueletos que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios, se observa la omisión del cálculo del ingreso probable relativo a los derechos de dispensa de términos del Artículo 99 del Código Civil y autorizaciones y licencias diversas; producto de usos de plazas y mercados y de pisos en las calles, paseos y lugares públicos; participaciones en el Impuesto Federal sobre consumo de gasolina y tenencia y uso de automóviles, así como el aprovechamiento de los recargos causados por contribuyentes morosos. Como estos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales arbitrios se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio

IV.—En consideración al escaso incremento registra la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del Municipio, en relación con la de ejercicio fiscal anterior, quedan sin efecto los aumentos que registran los sueldos de los CC. Presidente, Secretario y Tesorero Municipales, debiendo seguir vigentes las asignaciones que establece el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1978. El remanente que resulte de esta modificación, deberá ser agregado a la partida de Obras Públicas primeramente citada.

Segundo debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-542

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto de Municipio de HUAZALINGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esquemas que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios, se observa la omisión del cálculo de ingreso relativo al impuesto de comercio no gravado por el Impuesto Federal y el aprovechamiento de recargos por contribuyentes morosos. Como estos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, será agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

Segundo debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-542

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado, Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto de Municipio de JUAREZ HIDALGO, HGO. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esquemas que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios, se observa la omisión del cálculo de ingreso relativo al impuesto de comercio no gravado por el Impuesto Federal y el aprovechamiento de recargos por contribuyentes morosos. Como estos ingresos son recaudables en la generalidad de los Municipios, será agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-542

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CAINALI, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con la siguiente modificación:

I.—La participación que corresponde al Municipio sobre los derechos del Estado en el canje y dotación de placas para vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo el ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios la percepción de la misma. Considerando que no se establece cálculo de ingreso probable relativo a esta participación, su producto habrá de considerarse agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

5-542

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

I.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ICOMILA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1978, con las siguientes modificaciones:

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. diciembre 27 de 1977.—Diputado Secretario Dr. EDMUNDO ELENSE L.—Diputado Secretario Profr. ATANACIO MENDOZA CH.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-5447

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA
DEL CENTRO, S. A.

Secretaría de la Reforma Agraria
Dirección de Tierras y Aguas
Bolívar No. 145 2o. Piso
México 1, D. F.

Noviembre 5 de 1975.

At'n: Lic. Néstor Francisco Arana
Subdirector de Expropiaciones.

El suscrito, como Apoderado de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación, atentamente me permito manifestar lo siguiente:

Mi representada tiene necesidad de legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 K. V. denominada TULA-VICTORIA, la cual atraviesa terrenos pertenecientes al Ejido de EL PEDREGAL, Municipio de Atotonilco, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, afectando una fracción la cual suma 113,258.29 m2. de acuerdo con los datos que a continuación se especifican y la cual solicito sea expropiada

Ejido; El Pedregal, Municipio; Atotonilco de Tula, Estado; Hidalgo, Fracc. 2-9. Long. 2,462.14 m. Ancho 46.00 Superficie 113,258.29 m2.

Fundo lo anterior en los Artículos Constitucionales 27, 72, Fracción X; 10, 17, Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 10, 20, 30, 80, 112, fracciones I, IV, 116, 343-345 de la Ley de Reforma Agraria y el Artículo 30, de la Ley de la Industria Eléctrica, de acuerdo con lo cual me permito señalar lo siguiente:

1.—Bien concreto que se propone como objeto de Expropiación. Una fracción de terreno pertenecien-

te al Ejido de El Pedregal, Municipio de Atotonilco, Distrito de Tula. (Fracción 2-9, 113,258.29 m²); pertenecientes al Estado de Hidalgo, la cual suma en total 113,258.29 m².

II.—Destino que pretende dársele. El terreno será destinado para integrar el derecho de vía de la línea de 400 K. V. TULA-VICTORIA.

III.—La causa de Utilidad Pública que se invoca. Se encuentra fundada en las fracciones I, IV y IX del Artículo 112 de la Ley de Reforma Agraria, así como el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Es conveniente señalar que constitucionalmente corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga como objeto la prestación de servicio público; en esta materia no se otorgan concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos que se requieran para dichos fines así como también que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. en liquidación es una Empresa de participación Estatal, sujeta al control y vigilancia del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Asimismo queremos asentar que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A. ha solicitado la presente expropiación encontrándose en proceso de liquidación. En virtud de ello, y del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Diciembre de 1974, por medio del cual se autoriza a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir la totalidad de bienes y derechos que integran el patrimonio de la primera, una vez terminada la liquidación de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., la Comisión Federal de Electricidad será causahabiente patrimonial de la anterior y recibirá en su caso todos los derechos derivados de esta expropiación. En su oportunidad pondremos en su conocimiento el resultado final de esta situación legal para todos los efectos a que haya lugar.

IV.—La indemnización que se propone. La que señala el avalúo que practique la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional.

V.—Documentos que se acompañan. a).—Copia heliográfica del plano oficial del D. A. A. C., en el que aparece localizada la faja de terreno que abarca el derecho de vía de la línea mencionada. b).—Copia fotostática que contiene datos de campo de la liga de la línea con un vértice del lindero del ejido, cálculo de la orientación astronómica y cálculo de la superficie de la faja de terreno que será afectada por la construcción de la línea. c).—Dos copias heliográficas del plano No. 058219332-23 que contiene los cálculos señalados en el inciso anterior. d).—Localización, cálculos y orientación astronómica.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo legal anteriormente indicado, me permito solicitar lo siguiente:

Primero.—Dar entrada a la presente solicitud de expropiación

Segundo.—Hacer las notificaciones y pedir las opiniones que señala el Artículo 344 de la Ley de Reforma Agraria.

Tercero.—Ordenar se verifique el avalúo del terreno afectado, por conducto de la Dirección de Catastro de la Secretaría del Patrimonio Nacional y se notifique a esta Empresa el monto del mismo, con objeto de hacer el depósito bancario correspondiente.

Cuarto.—En su oportunidad, someter el asunto a la consideración del C. Presidente de la República, para la Resolución Definitiva.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL CASTAÑO ASMITIA
Jefe del Departamento Jurídico.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUANA BOVIDA GUERRERO, promueve la formación de Dominio para adquirir por prescripción el predio rústico Labor de riego YAZHI, ubicado 6a. Manzana, Barrio Morelos de Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre de Aurelia Cruz. Medidas y colindancias obran expediente 4/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganse valer oportunamente. Cumpimiento Artículo 302a Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráficas editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Recibido enero de 1978.—Recibido enero de 1978.

5-162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

INES CRUZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción el predio rústico TZIJAY, ubicado Pañhé de Tecozautla, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 2/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganse valer oportunamente. Cumpimiento Artículo 302a

Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

cretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-1

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

Huichapan, Hgo. enero 5 de 1978.-El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.-Derechos enterados diciembre de 1977.-Recibido enero 6 de 1978.

5-105

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.-Derechos enterados enero de 1978.-Recibido enero 11 de 1978.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

MA. DOLORES UGALDE ABREGO DE OSORNIO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico EL PLAN, ubicado en El Sitio, de éste Distrito Judicial; empadronado nombre la promovente. Medidas y colindancias obran Expediente 193/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo. diciembre 5 de 1977.-El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

ROMULO SALAS BARRIENTAS, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predios rústicos LA MANZANA y SIN NOMBRE, ubicados Zimapan Municipio Chapantongo, Hgo. Ocuiltes a la Acción Fiscal. Medidas y colindancias obran expediente 194/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. diciembre 5 de 1977.-El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.-Derechos enterados diciembre de 1977.-Recibido enero 6 de 1978.

5-105

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

MA. DOLORES UGALDE ABREGO DE OSORNIO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LA GUARICHA, ubicado en El Sitio, de éste Distrito Judicial; empadronado a nombre la promovente. Medidas y colindancias obran Expediente 192/977.

Personas se crean con mejor derecho háganlo valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. diciembre 3 de 1977.-El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

IGNACIO SANTIAGO GOMEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico LOS GOMEZ, ubicado en San José Atilano Municipio, empadronado nombre Atilano. Medidas y colindancias obran Exp. 195/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. diciembre 5 de 1977.-El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.-Derechos enterados diciembre de 1977.-Recibido enero 6 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

En expediente No. 145/977, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD, endosatario en procuración de JORGE SOLIS ESCANDON en contra de RENE RODRIGUEZ SOSA, C. Juez de Primera Instancia por auto de 22 de noviembre de 1977 decreta la venta pública subasta bienes embargados cuyas características obran en diligencia practicada el 25 del citado año; no habiendo verificado la diligencia de remate en la fecha siguiente, por auto de 9 de los corrientes se señalan las 11.00 horas del día 5 de abril del año en curso, para lo cual se convocan por medio de edictos que deberán publicarse dentro del término de 3 días en el Periódico Oficial del Estado y semanario Concenso que se editan en Ciudades de Pachuca y Sahagún Hgo. respectivamente; sera postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,000.00 SETENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS, importe del avalúo de los bienes embargados, tendra verificativo en la fecha señalada, en sitios públicos de costumbre en los tableros notificadores de este Juzgado.

Apan, Hgo. enero 18 de 1978.—El Secretario C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 24 de 1978.—Recibido febrero

5-714

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIO LOZADA PALACIOS, promueve ante éste Juzgado en Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar los derechos de posesión y propiedad, respecto del predio urbano ubicado en la Prolongación de la Calle Nacional de Almoloya, Hgo. de ésta comprensión judicial, C. Juez por auto de 2 de los corrientes ordenó se publique presente Edicto por tres veces en Periódico Oficial del Estado y en el Semanario Concenso, que se editan en Capital Estatal y en Cd. Sahagún, Hgo. convocando personas se crean con derecho citado inmueble, comparezcan ante el Juzgado del conocimiento a deducirlas conforme a la Ley. Características del inmueble obran en expediente número 42/978.

Apan, Hgo. febrero 7 de 1978.—El Secretario ED-

MUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido febrero 9 de 1978.

5-1772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

En expediente No. 65/975, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD endosatario en procuración de ALBERTO HERNANDEZ R. en contra de CARLOS ORTEGA LOZADA, C. Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, por auto de 22 de noviembre de 1977, decretó la venta en pública subasta de los bienes muebles cuyas características constan en diligencia de embargo practicada con fecha 25 de noviembre de 1977 diligencia que se verificará en el Despacho de este Juzgado, a las 10.30 horas del día 4 de abril del presente año, fecha señalada por auto de 25 de este propio mes, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS), importe del avalúo de los bienes muebles embargados, ordenándose se publique presente edicto dentro del término de tres días en el Periódico Oficial del Estado y es el Semanario Concenso que se editan en Pachuca, y Sahagún Hgo. respectivamente, se convocan postores para efectos legales.

Apan, Hgo. enero 31 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 14 de 1978.—Recibido febrero 14 de 1978.

5-204

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO,

El C. MATEO SOTO DINIAS, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan.

la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5—204

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ESTHELA ZAMORANO CHAVEZ, originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

5—204

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL PONTIGO HERNANDEZ, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 4 de 1978.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 9 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978.

5—1703

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. VICENTE HERNANDEZ ZAYAGO, originario y vecino de Apan, Hgo. con domicilio en la calle de Abasolo No. 9, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de Materiales para Construcción, con ubicación en Apan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo. febrero 15 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO
Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 16 de 1978.—Recibido marzo de 1978.

5—1666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O

En expediente No. 136/977, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. ELISEO HERNANDEZ SERRANO, endosatario en procuración de JAIME PALACIOS en contra de LUIS ATANACIO GARCIA, C. Juez de Primera Instancia, por auto de veintiocho de octubre próximo pasado, decretó la venta en subasta pública del bien inmueble embargado, cuyas características, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo de fecha 18 de junio del año próximo pasado, no habiéndose celebrado la diligencia de Remate señalada con anterioridad, por auto de esta fecha se señalan las 11 horas del día 9 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en primera almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, que tendrá lugar en el despacho del Jefe de la Oficina de Ejecución de Sentencias de este Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado los dos tercios partes de la cantidad de \$766,770.00 (SETECientos SESENTAYCUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100) más los intereses que se adeuden al día del presente auto.

ente edicto publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en Semanario Consenso, que se editan en la Ciudad de Pachuca y Cd. Sahagún, Hgo. respectivamente, en sitios públicos de costumbre, tableros del Juzgado, así como en el Municipio de Tepeapulco, Hgo. lugar de la ubicación del inmueble.

Apan, Hgo. febrero 16 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 28 de 1978.—Recibido marzo 4 de 1978.

5—1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JUSTO CAMARGO CAMARGO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a creditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado en Santa María Amajac Mpio. San Salvador, Hgo. superficie de 00-27-79 Has.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 6 de 1978.

5—1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTO VERA ESPINOSA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a creditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL DURAZNO, ubicado en Chicavasco, Hgo. este Municipio Superficie 00-19-19 Has.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 6 de 1978.

5—1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CONSUELO VILLEDA CUENCA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam a creditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio urbano denominado LEO, ubicado en San Juan Tepa Municipio de Francisco I. Madero Hgo.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 6 de 1978.

5—1775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PRISCILA SOTO PORTILLO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para a creditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado CAÑADA, ubicado Pueblo Boxaxni, este Municipio. Superficie de 1-01-15 Hectáreas.

Medidas colindancias obran expediente. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 6 de 1978.—Recibido marzo 6 de 1978.

5—135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

MA. DE LOS ANGELES TENORIO VDA. HERNANDEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico.

urbano ubicado en las Calles de Progreso y Juárez del Municipio de Cuautepetz, Hgo. Medidas y colindancias obran en expediente No. 427/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y esta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de de Ley.

Tulancingo, Hgo. enero 2 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados enero 3 de 1978.—Recibido enero 6 de 1978.

5-135

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAURICIO JUAN PEREZ JIMENEZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. 360/977 Predio ubicado en Fa'da del Cerro San Cristobal al Oriente de ésta Ciudad

Medidas y linderos obran expediente. Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta Ciudad.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Mauricio Juan Pérez Jiménez, que lo inmueble motivo de éste procedimiento para que lo haga valer conforme a la Ley.

Pachuca, Hgo. enero 2 de 1978.—El Actuario P.D. D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 7 de 1978.

5-165

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MAIINA VEGA VILLAREAL, promovió en Juzgado 1o. Civil, Jurisdicción Voluntaria S/ Información Testimonial Ad-Perpetuam Exp. No. 1115/77. Predio ubicado en Calle de Barranca Blanca No. 202 de esta Ciudad medidas y linderos obran Lxp.

Hagase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble que es motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto, publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo

Pachuca, Hgo. enero 6 de 1978.—El Actuario P.D. D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados enero de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5-138

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

En expediente No. 306/977, relativo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas en Jurisdicción Voluntaria por EUGENIO BRIONES HERNANDEZ, C. Juez ordenó por auto de 27 de octubre próximo pasado publicarse por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Semanario Consenso que se editan en Pachuca y Ciudad Sahagún, Hgo. así como por avisos que se fijen en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, y lugar de la ubicación del bien, convocar personas se crean con derecho sobre el predio urbano ubicado en términos de la Ex-Hacienda de San Isidro Coliuca Mnio de Almoloya Hgo. cuyas medidas y colindancias se especificarán en escrito inicial, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley.

Presente edicto surte los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo. noviembre 10 de 1977.—El Secretario ADMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

En expediente No. 313/977, relativo Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas en Jurisdicción Voluntaria por AGUSTIN GUERRA MEJORADA, C. Juez ordenó por auto 1o. de la actual publicarse por 3 veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Semanario Consenso que se editan en Pachuca y Cd. Sahagún, Hgo. así como por avisos que se fijen en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, y lugar de la ubicación del bien, convocar personas se crean con derecho sobre el predio urbano ubicado en términos de Población Tepeapulco, Hgo. cuyas medidas y colindancias se especifican en escrito inicial, a fin de que comparezcan a deducirlos conforme a la Ley. Presente edicto surte los efectos legales consiguientes.

Apan, Hgo. noviembre 10 de 1977.—El Secretario
ADMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados noviembre 27 de 1977.—Recibido ene-
ro 6 de 1978.

5-407

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HUMBERTO SANCHEZ VELAZQUEZ, ori-
ginario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Go-
bierno escrito solicitando autorización de UNA Con-
cesión para explotar el servicio público de transporte
de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Cami-
onera de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 18 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 19 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

5-517

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARISTEO CALVA PEREZ, con domicilio en
ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito soli-
citando autorización de UN Permiso para explotar el
servicio público de transporte de pasajeros de Sitio
con ubicación en la Central Camionera de Pachuca,
Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de
la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., enero 4 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 11 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978

5-502

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. MARCELA SARA DEL VILIAR ROLDAN,
originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste
Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
Concesión, para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros de Sitio, para dar servicio en el
puerto de ésta Ciudad, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228
de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. enero 20 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados enero 23 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

5-717

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ADELA DE LA ROSA FERNANDEZ,
originaria y vecina de ésta Ciudad, ha dirigido a éste
Gobierno escrito solicitando autorización de UNA
Concesión, para explotar el servicio público de trans-
porte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el
puerto de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228
de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado
de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del
Estado, tres veces consecutivas para que las personas
que consideren afectados sus derechos se opongan a
la presente solicitud, dentro de un término de quince
días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Secretario de
Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—
Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Dere-
chos enterados febrero 9 de 1978.—Recibido febrero
10 de 1978.

La Administración del Periódico Oficial del Estado
de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352
de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en su
centro dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren
muebles, se anunciará su venta en pública subasta por medio
de Edictos.

5-1765

5-147

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores primera Almoneda en juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S. A., en contra de TRIPLAY Y AGLOMERADOS S. A. y ENRIQUE BONEFOI MADRAS. Expediente número 945/976. Predio urbano ubicado en las calles de Pino Suárez antes Chapultepec 229, esquina con calle de Nayarit y Cerrada Chapultepec, col. Cubitos en ésta Ciudad. La diligencia de Remate se verificará el día 3 de abril del presente año a las 11.00 once horas en el Local de éste Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$ 1.272.000.00 (UN MILLON DOS CIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M. N.), medidas y linderos obra en autos.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo. marzo 3 de 1978.—El Actuario Lic. JAVIER TOMAS BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados marzo 3 de 1978.—Recibido marzo 8 de 1978.

5-142

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ALVARO TORRES CASTILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad. Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de propiedad que tiene respecto predio rústico denominado LA CUCHILLA, ubicado en el Municipio de Acaxochitlán, Hgo. y que se encuentra oculto al Fisco. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado se edita Ciudad Pachuca, Ruta se edita esta Ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Ócase personas creanse derecho predio referénciese deducirlo dentro del término de cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo Hgo. diciembre de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1978.—Recibido enero 6

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESTEBAN CAMACHO FERRUSQUIA, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuum Expediente No. 854/77. Predio urbano ubicado en las calles de Bravo 612 en ésta ciudad, medidas y linderos obran en expediente. Hagase saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Esteban Camacho Ferrusquia, sobre el inmueble, motivo de éste procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico así como tableros notificadores costumbre esta Cd.

Pachuca, Hgo. agosto 10 de 1978.—El Actuario P.DD. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 10 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LEONOR HERNANDEZ BADILLO, promueve Información de dominio del predio LA CHITA, ubicada en Maney de éste Municipio empadronado a nombre de Antonio Hernández Sánchez. Medidas y colindancias en expediente No. 157/977.

Personas se crean con mejor derecho hagan o valer oportunamente. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas en Periódicos Oficial y Región, de Pachuca y Tula respectivamente.

Huichapan, Hgo. octubre 20 de 1977.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados octubre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCO GARCIA AGUILAR, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado NANCALIA 2o. ul-

cado barrio Progreso éste Municipio, encuéntrase registrado nombre finada Sehora AGUSTINA AGUILAR, medidas y colindancias constan expediente No. 231 éste propio Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio presentense deducirlos dentro de tres días siguientes última publicación presente edito, que se hará por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de ésta Ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo. noviembre 17 de 1977.—El Secretario del Juzgado Lic. GABRIEL MENDOZA SAN TILLAN.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo. Derechos enterados noviembre 23 de 1978.—Recibido enero 6 de 1978.

5-153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FRANCISCA VENTURA VENTURA, promueve Información Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción predio rústico EL LINDEIRO, ubicado San José Atlán, de este Municipio, empadronado a su nombre. Medidas y colindancias obran Exp. 170/977.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y la Región editados en Pachuca, y Tuña Hgo. respectivamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. noviembre 11 de 1977.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados noviembre de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

5-171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JUAN ANAYA BARRAZA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Acatán, Hgo. y que perteneció a Agustín Barraza Olivar

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca. Sol de Hi-

dalgo Sección Tulancingo y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. noviembre 10. de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero de 1978.

5-171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

EDICTO

PLUTARCO CAZARES LEON, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico ubicado en Callejón Mina s/n. en Pueblo de Santiago Tulantepec, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita en Pachuca, Ruta se edita en esta Ciudad y Parjes Públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo. enero 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 4 de 1978.—Recibido enero de 1978.

5-157

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AVISO

En los autos del juicio Ordinario Civil, promovido por MAGDALENA POLO DE AGUIRRE en contra de MA. DOLORES POLO PIÑA Y SOC. Exp. No. 759/976, se dictó un auto que dice:

Con fundamento en el Artículo 2887 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el presente juicio a prueba por 10 diez días fatales para actor y demandado.—Con fundamento en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la demandada por el presente auto que se fije en los tableros de éste Juzgado y más publíquese por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5-169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ROBERTO ORTIZ LOPEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto un predio rústico denominado SAN MIGUEL TIANGUISTENGO, del Municipio de Acaxochitlán, y que perteneció a Ma. Luisa González.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado se edita Cd. Pachuca, Ruta se edita esta Cd. y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro de término de Ley. Cumpimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 16 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.

5-162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ADRIAN SALAZAR MARTINEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción Predio rústico LA CRUZ, ubicado Gandhó de Tecozautla, Hgo. empadronado nombre Josefa Martínez. Medidas y colindancias obran expediente 3/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente. Cumpimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente dos veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico. editados Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. enero 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados enero de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

Periodico Oficial, el presente auto en que se abre el negocio a prueba. Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firmó el C. Juez Primero de lo Civil, Lic. J. Jesús Martínez Aguilera, que actua con Srio. que dá fé. Dos firmas ilegibles. Aviso que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo. diciembre 9 de 1977.—El Actuario P.D.D. CUAUHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 4 de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5-170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARTINIANO MONTIEL CANALES Y JULIA CANALES TEMPLOS, promueven Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio urbano ubicado en Calle Lázaro Cárdenas s/n. Medidas y colindancias obran expediente No. 1016/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo se editan Pachuca y Cd. respectivamente.

Convócase personas creanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del Término de Ley.

Tulancingo, Hgo. diciembre 13 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 6 de 1978.—Recibido enero 11 de 1978.

5-170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SAMUEL BAÑOS ORTIZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio urbano ubicado en Calle Chihuahua es'a Cd. medidas y colindancias obran Exp. No. 1015/977.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficiales del Estado y Sol de Hidalgo se editan Pachuca y Cd. respectivamente.

Convócase personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. diciembre 10 de 1977.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO

E. C. MACEDONIO TAPIA DUARTE, con domicilio en Independencia No. 308 de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de transporte de material para construcción con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. julio 19 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

E. C. MARGARITO RENDON DURAN, con domicilio en la calle de Hidalgo No. 122 de Tulancingo, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de UN Permiso, para explotar el servicio público de transporte de material para construcción con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo. julio 19 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.
Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978

5-1764

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

BRUNO SALVADOR MENESES RODRIGUEZ promoviendo con la personalidad dentro del Poder Ejecutivo Mercantil promovido por EDUARDO BEJOS Y SOCIOS en contra de CORNELIO ESPINOZA Y SOCIOS, Expediente No. 784/972.

Se convocan posteros, para remate legal la cubra de contado las dos terceras partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sobre predio rústico ubicado en el Municipio de Tepic de Guerrero, Hgo. Medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia se verificará en el Local del Juzgado el día 27 de marzo del presente año a las 11.00 horas.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días de tres en tres, en los Periódicos Oficiales del Estado y El Hidalguense, así como en los tableros notificadores y en la ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. febrero 3 de 1978.—El Actuario P. D. D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.
Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 28 de 1978.—Recibido febrero 28 de 1978.

5-404

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. OTILIA MENDOZA VDA. DE MONTECARMEL originaria y vecina de ésta ciudad, ha dirigido al Gobierno escrito solicitando autorización de concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en el Camionero de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente por tres veces con intervalo de una semana, en otro Periódico de ésta Ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Pachuca, Hgo. enero 17 de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.
Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 20 de 1978.—Recibido enero 20 de 1978

5-139

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

El C. ADOLFO PONTIGO LOYOLA, originario y vecino de esta ciudad, ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

El C. FILIBERTO LOPEZ MUÑOZ, con domicilio en la calle Prolongación Juárez No. 66 Puente de la Paz, Municipio de Cuautepec, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización de UN Permiso para explotar transporte de Materiales para construcción con ubicación en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Pachuca, Hgo. febrero 10. de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-3

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 6 de 1978.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-506

5-606

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

PACHUCA, HGO.

El C. ROBERTO MARTINEZ VEGA, originario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de Pachuca, Hgo.

El C. AGUSTIN LOPEZ MUÑOZ, con domicilio en la calle de Prolongación Juárez No. 66 Puente de la Paz Municipio de Cuautepec, Hgo. ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UN Permiso, para explotar transporte de Materiales para construcción en Tulancingo, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo. noviembre 30 de 1977.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Pachuca, Hgo. febrero 10. de 1978.—El Secretario de Gobierno Lic. FERNANDO LUGO VERDUZCO. Rúbrica.

3-3

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados diciembre de 1977.—Recibido febrero 10 de 1978.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados febrero 2 de 1978.—Recibido febrero 13 de 1978.

5-526

5-1605

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.
E D I C T O**

Que en el expediente número 15/977, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD, endosatario en procuración de ALFREDO GARCIA REYES en contra de JOSE LUIS CALDERON ALVARADO y ELVIRA CALDERON ALVARADO, el C. Juez de Primera Instancia por auto de veinticinco de noviembre de 1977 decreta la venta en Pública subasta bienes embargados cuyas características obran en diligencia practicada el día 10. de marzo del citado año no habiéndose verificado la diligencia de remate siguiente, por auto de 9 de los corrientes se señalan las 11 horas del día 6 de abril del año en curso para lo cual se convocan postores por medio de edictos que se deberán publicar dentro del término de 9 días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Semanario Concenso que editan en las Ciudades de Pachuca y Sahagún Hgo. en sitios públicos de costumbre, tableros notificadores del Juzgado, será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 7,800.00 SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS, importe del avalúo de los bienes embargados diligencia respectiva a verificarse en el Despacho de este Juzgado.

Apan, Hgo. enero 19 de 1978.—El Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados enero 24 de 1978.—Recibido febrero 10. de 1978.

5-203

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO,**

El C. GUILLERMO RODRIGUEZ JIMENEZ, oriario y vecino de ésta Ciudad, ha dirigido a éste Gobierno escrito solicitando autorización de UNA Concesión, para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de Sitio, con ubicación en la Central Camionera de ésta Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publicuese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca Hgo. diciembre 15 de 1977.—El Secretario de Gobierno LIC FERNANDO LUCO VERDIZCO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 22 de 1977.—Recibido enero 20 de 1978.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

ROSALIO FERNANDEZ GONZALEZ, promovido en la vil de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 259/978, predial No. 108, de la calle de Españita en esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente. Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publicuese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sai de Hidalgo.

Pachuca, Hgo. febrero 21 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDO RICO LEON.—Rúbrica.

Derechos enterados febrero 22 de 1978.—Recibido febrero 23 de 1978.

5-168

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.**

E D I C T O

Sres. JESUS CANALES ALBA y ROSA CANALES DE ROSALES, donde se encuentren. En el expediente 314/977, relativo Juicio Sumario Civil, sobre División de Cosa Común, promovido en su contra por GREGARIO RODRIGUEZ MARQUEZ, C. Juez ordeno en fundamento en el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hacérceles por este medio la notificación de la demanda instaurada en su contra mediante edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial y en Semanario Concenso que se editan en Pachuca y Cd. Sahagún, para emplazándolos para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto en el Organó Oficial, a fin de comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda, con el apercibimiento de ser declarados responsables de los hechos de la misma que dejen de contestar, para que se den en Secretaría Juzgado a su disposición las copias simples del traslado; habiéndose señalado para las 11 horas del trigésimo día hábil a partir de la última publicación del edicto en referido Periódico Oficial para la celebración de la Audiencia de alegatos y sentencia.

Apan, Hgo. noviembre 21 de 1977.—El Secretario del Juzgado EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 14 de 1977.—Recibido enero 11 de 1978.